

Apéndice de Decretos Gubernativos

Decretos de 1931 cuya publicación se omitió en la Sección correspondiente.

SE PRORROGA COMISION CONFERIDA A DON JULIO VICUÑA CIFUENTES

Santiago, 11 de Marzo de 1931.—N.º 659.

—HE ACORDADO Y DECRETO:

Prorrógase, en el carácter de **ad-honorem**, la comisión conferida por decreto N.º 6331 de 29 de Diciembre de 1929, a don Julio Vicuña Cifuentes, Miembro Académico de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, para que estudie en el extranjero todo lo relacionado con la enseñanza del idioma patrio y en los archivos españoles las materias que en alguna forma hayan influido en el desarrollo de la cultura chilena.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS V.

PROFESOR DE DIBUJO ELEMENTAL DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 847.—Visto lo dispuesto en el decreto N.º 6348, de 31 de Diciembre de 1929, y de acuerdo con la nota N.º 295, de 11 del actual, de la Universidad de Chile, DECRETO:

Nómbrase a don Benito Rebolledo Correa, para que, a contar desde el 1.º de Marzo en curso, sirva, en la Academia de Bellas Artes la Cátedra de Dibujo Elemental, con renta anual de siete mil quinientos pesos (\$ 7,500), primer nombramiento, puesto que se consulta en el presupuesto del presente año. Páguesele la remuneración indicada y exíjasele el impuesto que establece la ley 4460.

Tómese razón y comuníquese. Por orden del Presidente.—ALBERTO EDWARDS V.

SE CONCEDE COMISION A DON SAMUEL GUZMAN GARCIA

Santiago, 31 de Marzo de 1931.—N.º 1131.

—HE ACORDADO Y DECRETO:

Comisiónase a don Samuel Guzmán García,

para que estudie la organización de cursos libres en las Universidades europeas. La persona designada no tendrá derecho a remuneración, ni otros beneficios por el desempeño de su comisión.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS V.

PROFESOR INTERINO DE DERECHO PROCESAL, ENCARGADO DE LA OFICINA DE PRACTICA FORENSE.

Santiago, 6 de Abril de 1931.—N.º 1162.—Vista la nota N.º 412 de la Universidad de Chile, DECRETO:

Nómbrase a don Darío Benavente Gorroño, actual Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, para que, a contar desde el 15 de Marzo último, desempeñe, en calidad de interino, en el referido establecimiento, el cargo de Profesor de Derecho Procesal (encargado de la Oficina de Práctica Forense), con renta anual de seis mil pesos (\$ 6,000), que se encuentra vacante por no haber sido provisto. Páguesele la remuneración indicada y dése cumplimiento por la Tesorería Comunal de esta ciudad a lo dispuesto en la ley N.º 4460 de 1928.

Tómese razón y comuníquese. Por orden del Presidente.—ALBERTO EDWARDS V.

DECANO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Santiago, 9 de Abril de 1931.—N.º 1289.—Vista la nota N.º 1432 de la Universidad de Chile, DECRETO:

Designase a los señores Ricardo Latcham Cartwright y Armando Donoso Novoa, para que, a contar desde el 12 de Marzo último y por un período reglamentario de tres años sirvan los cargos de Decano y de Secretario, respectivamente, de la Facultad de Bellas Artes. Don Armando Donoso no tendrá de-

recho a remuneración en el desempeño de su cargo.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS V.

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA EDUCACION FISICA.

Santiago, 24 de Abril de 1931.—N.º 1535.—Vista la nota N.º 362 de la Dirección General de Educación Física, DECRETO:

1.º Fíjase la siguiente distribución de los fondos consultados en 7-7-4-v-2 y 7-7-4-v-3, para atender durante el presente año al fomento de la educación física en las escuelas universitarias y en las federaciones nacionales:

A la Federación de Atletismo.....	\$ 50,000
A la Federación de Foot-ball.....	15,000
A la Federación de Natación.....	15,000
A la Federación de Box.....	15,000
A la Federación de Ciclismo.....	15,000
A la Federación de Basket-ball.....	10,000
A la Federación de Tiro al Blanco...	10,000
A la Federación de Tennis.....	10,000
A la Federación de Esgrima.....	5,000
A la Universidad de Chile, debiendo destinar \$ 10,000 al Club Universi- tario de Deportes.....	30,000
	<hr/>
	\$ 175,000

2.º La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición de las personas que se indican, las siguientes cantidades:

Al Presidente de la Federación de Atletismo.....	\$ 50,000
Al Presidente de la Federación de Foot-Ball.....	15,000
Al Presidente de la Federación de Natación.....	15,000
Al Presidente de la Federación de Box.....	15,000
Al Presidente de la Federación de Basket-ball.....	10,000
Al Presidente de la Federación de Tiro al Blanco.....	10,000
Al Presidente de la Federación de Tennis.....	10,000
Al Presidente de la Federación de Esgrima.....	5,000
Al Rector de la Universidad de Chile.	30,000
	<hr/>
	\$ 160,000

Ríndase cuenta documentada de la inversión de esta suma, por intermedio de la Dirección General de Educación Física, e impútese el gasto a 7-7-4-v del presupuesto vigente.

Refréndese, tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—ALBERTO EDWARDS V.

SE PRORROGA LA COMISION CONFERIDA A DOÑA LAURA RODIG Y A DON CAMILO MORI.

Santiago, 16 de Junio de 1931.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Prorrógase por el plazo de un año, a contar desde el 1.º del actual y en el carácter de **ad-honorem**, la comisión conferida por decreto N.º 549, de 5 de Marzo de 1929, a doña Laura Rodig y a don Camilo Mori, para estudiar en Europa Artes Decorativas.

Esta comisión se prorroga sin remuneración de ninguna especie, conservándoseles a los interesados el derecho a los pasajes de regreso.

Tómese razón y comuníquese.—C. IBÁÑEZ C.—GUSTAVO LIRA.

RENUNCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DON GUSTAVO LIRA

Santiago, 27 de Julio de 1931.—N.º 3193.—HE ACORDADO Y DECRETO:

Acéptase la renuncia que hace de su cargo de Rector de la Universidad de Chile don Gustavo Lira.

Tómese razón y comuníquese.—PEDRO OPAZO LETELIER.—JUAN E. MONTERO.

RENUNCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DON JUAN GOMEZ M.

Santiago, 27 de Julio de 1931.—N.º 3195.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Acéptase, desde el 25 del actual, la renuncia que hace don Juan Gómez Millas de su cargo de Secretario General de la Universidad de Chile.

Tómese razón y comuníquese.—PEDRO OPAZO LETELIER.—P. GODOY.

DESIGNASE RECTOR ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD A DON PEDRO L. LOYOLA.

Santiago, 27 de Julio de 1931.—N.º 3196.

—Teniendo presente: 1.º Que por decretos números 3193 y 3194 de 27 del actual, se aceptaron las renunciaciones del Rector de la Universidad de Chile y de los Decanos de las diversas Facultades; 2.º Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º del Estatuto Universitario, el Decano más antiguo es el subrogante del Rector; 3.º Que en el presente caso dicha subrogación no puede verificarse, a causa de que no hay Decanos en ejercicio; y 4.º Que es conveniente normalizar el funcionamiento de la Universidad de Chile, DECRETO:

Designase Rector accidental de la Universidad de Chile, mientras se reúne el Claustro Pleno y se pronuncia sobre la persona que deba desempeñar el cargo en propiedad, al profesor de Filosofía del Instituto Pedagógico.

gico y miembro de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación don Pedro León Loyola L. Dese cumplimiento a la ley número 4460.

Tómese razón y comuníquese.—JUAN E. MONTERO.—P. Godoy.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 27 de Julio de 1931.—N.º 3197.—Encontrándose vacante el cargo de Secretario General de la Universidad de Chile, por renuncia de la persona que lo servía; y teniendo presente: que el nombramiento de Secretario General de la Universidad de Chile debe hacerse a propuesta en terna del Consejo Universitario; y que dicha propuesta no puede elevarse a causa de que la referida Corporación se encuentra en receso, por renuncia de los decanos de las Facultades de la Universidad de Chile, DECRETO:

Nómbrese Secretario General de la Universidad de Chile, en carácter accidental y mientras el Consejo Universitario se reúne para formar la terna a que antes se hace mención a don Enrique Marshall Henríquez. Cúmplase con la ley N.º 4460.

Tómese razón y comuníquese.—JUAN E. MONTERO.—P. Godoy.

SE ACEPTA RENUNCIA DE DON ERIC FENNER M.

Santiago, 30 de Julio de 1931.—N.º 3262.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Acéptase desde el 31 del actual, la renuncia que hace don Eric Fenner Marín de sus cargos de profesor del Curso de Conductores de Obras de la Escuela de Ingeniería y del Instituto Superior de Comercio, de esta ciudad. El señor Fenner tendrá derecho a desahucio en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tómese razón y comuníquese. Por orden del Vice-Presidente.—P. Godoy.

SE DECLARA EN REORGANIZACION EL INSTITUTO PEDAGOGICO

Santiago, 31 de Julio de 1931.—N.º 3268.—Vista la nota N.º 1008 de la Universidad de Chile y teniendo presente lo dispuesto en la letra d) del Art. 13 del Estatuto Universitario, DECRETO:

1.º Declárase en reorganización el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile;

El personal administrativo y docente actualmente en servicio continuará en funciones en el carácter de interino;

2.º Designase una comisión compuesta de los señores Pedro León Loyola, Gustavo Fernández Godoy y Abraham Pérez Lizana para que estudien la nueva organización del establecimiento y propongan al Ministerio la nueva planta del personal administrativo

y docente. Esta comisión deberá cumplir su cometido en el término de 10 días.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—JUAN E. MONTERO.—P. Godoy.

SE DECLARA EN REORGANIZACION LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA.

Santiago, 4 de Agosto de 1931.—N.º 3284.—Vista la nota N.º 1015 de la Universidad de Chile, y teniendo presente lo dispuesto en la letra d) del artículo 13 del Estatuto Universitario, DECRETO:

1.º Declárase en reorganización la Escuela Práctica de Agricultura de la Universidad de Chile. El personal administrativo y docente actualmente en servicio continuará en funciones en el carácter de interino.

2.º Designase una comisión compuesta del Decano de la Facultad de Agronomía, don Roberto Opazo, y de los profesores de dicha Facultad, señores Enrique Merzdorf y Aristides Ramírez, para que estudien la nueva organización del establecimiento y propongan al Ministerio la nueva planta del personal administrativo y docente. Esta comisión deberá cumplir su cometido dentro del plazo de 10 días.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—JUAN E. MONTERO.—P. Godoy.

SE ACEPTA RENUNCIA DE DON LUIS GOSTLING

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 3536.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Acéptase desde el 1.º del actual, la renuncia que hace don Luis Gostling Basaure de sus cargos de profesor de Física de las Escuelas de Ciencias Médicas y de Química y Farmacia y de Física y Matemáticas del Instituto Pedagógico. El señor Gostling tendrá derecho a desahucio en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tómese razón y comuníquese.—JUAN E. MONTERO.—P. Godoy.

SE ACEPTA RENUNCIA DE DON CARLOS CRUZAT VERA

Santiago, 18 de Agosto de 1931.—N.º 3538.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Acéptase, desde el 5 del actual, la renuncia que hace don Carlos Cruzat Vera de su cargo de profesor de Dibujo Arquitectónico de la Escuela de Arquitectura. El señor Cruzat tendrá derecho al desahucio correspondiente en conformidad a las disposiciones en vigor.

Tómese razón y comuníquese.—JUAN E. MONTERO.—P. Godoy.

DIRECTOR AD-HONOREM DE EDUCACION SECUNDARIA

Santiago, 22 de Agosto de 1931.—N.º 3573.—HE ACORDADO Y DECRETO:

Comisionase a don Ulises Vergara Osses, Rector del Instituto Nacional, para que, sin perjuicio del desempeño de estas funciones, sirva en el carácter de **ad-honorem** y hasta nueva resolución, el cargo de Director de Educación Secundaria.

Tómese razón y comuníquese.—M. TRUCCO.—P. Godoy.

PROFESOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y CONSTRUCCIONES RURALES DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA (SE MODIFICA GLOSA).

Santiago, 25 de Agosto de 1931.—N.º 3597.—Vista la nota N.º 110 de la Universidad de Chile, DECRETO:

Modifícase la glosa del Presupuesto de la Universidad de Chile, aprobado por decreto N.º 191 de 15 de Enero último, en la parte que consulta la suma de \$ 8,000 para el pago del sueldo del profesor de Maquinaria Agrícola y Construcciones Rurales de la Escuela de Agronomía, en la siguiente forma:

Para Maquinaria Agrícola..... \$ 4,000
Para Construcciones Rurales..... 4,000

Anótese, tómese razón y comuníquese.—M. TRUCCO.—P. Godoy.

RENUNCIAS DE PROFESORES DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

Santiago, 31 de Agosto de 1931.—N.º 3798.—Vistos estos antecedentes, DECRETO:

Acéptanse, a contar desde el 31 del actual, las renunciaciones que hacen los siguientes profesores de la Academia de Bellas Artes de la Universidad de Chile: Don Carlos Alegría Salinas, de profesor de Dibujo del Natural; don Hipólito Eyraud Escobar, de profesor de Modelado; don Ricardo E. Latham Cartwright, de profesor de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno y de Historia del Arte Americano; don Eugenio Pereira Salas, de profesor de Historia del Arte; y don José Wilson Escala, de profesor de Arquitectura y Perspectiva.

Los señores Carlos Alegría Salinas y José Wilson Escala tendrán derecho a desahucio en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tómese razón y comuníquese.—M. TRUCCO.—P. Godoy.

RECHAZA RENUNCIAS DEL RECTOR Y DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 8 de Septiembre de 1931.—N.º 3844.—Vistas las renunciaciones que preceden, DECRETO:

Recházanse las renunciaciones presentadas por el Rector accidental y el Secretario General accidental de la Universidad de Chile, don Pedro León Loyola Leyton y don Enrique Marshall.

Tómese razón y comuníquese.—M. TRUCCO.—LEONARDO GUZMÁN.

SE NOMBRA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD A DON ARMANDO LARRAGUIBEL MORENO.

Santiago, 19 de Octubre de 1931.—N.º 4388.—Vista la nota N.º 1627, de la Universidad de Chile, DECRETO:

Nómbrese a don Armando Larraguibel Moreno, para que, a contar desde el 18 del actual y por un período de cinco años, desempeñe en propiedad el cargo de Rector de la Universidad de Chile. Páguesele la remuneración correspondiente y dese cumplimiento, por la Tesorería General, a lo dispuesto en el Art. 7.º de la ley 4460 de 1928.

Tómese razón y comuníquese.—M. TRUCCO.—LEONARDO GUZMÁN.

SECRETARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Santiago, 31 de Octubre de 1931.—N.º 4588.—Vista la nota N.º 1648 de la Universidad de Chile, DECRETO:

Nómbrese a don Mariano Picón Salas para que, desde esta fecha y por un período reglamentario de tres años, sirva el cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Chile, con renta anual de \$ 3,600. Páguesele la remuneración correspondiente y dese cumplimiento a la ley N.º 4460.

Tómese razón y comuníquese. Por orden del Vice-Presidente.—LEONARDO GUZMÁN.

SE NOMBRA SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD A DON ENRIQUE MARSHALL.

Santiago, 12 de Noviembre de 1931.—N.º 4795.—Vista la nota N.º 1948 del Rector de la Universidad de Chile y teniendo presente el acuerdo del Consejo Universitario, DECRETO:

Nómbrese a don Enrique Marshall Henríquez, actual Secretario Accidental de la Universidad de Chile, para que sirva en propiedad dicho cargo. Páguesele el sueldo correspondiente y dese cumplimiento a la ley N.º 4460.

Tómese razón y comuníquese.—M. TRUCCO.—LEONARDO GUZMÁN.

FONDOS PARA QUE LA UNIVERSIDAD ATIENDA SUS GASTOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Santiago, 5 de Octubre de 1931.—N.º 6099.—Vista la nota N.º 1661 del Ministerio de Educación Pública que precede, DECRETO:

La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición del Ministerio de Educación Pública la suma de trescientos treinta y cinco mil quinientos veintitres pesos (\$ 335,523), a fin de que con ella atienda al mantenimiento de la Universidad de Chile y sus dependencias

durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año. Dedúzcase, esta cantidad de 06|01|04|v del Presupuesto vigente.

Refréndese, tómesese razón y comuníquese.— M. TRUCCO.—ARTURO PRAT.

INDICE DEL APENDICE

	Folios
Academia de Bellas Artes.—Profesor de Dibujo Elemental.—Se nombra a don Benito Robledo Correa	127
—Resolución de suertes profesionales.—Se acepta	128
Colegio.—Se promueve la docencia a don Julio Vialta Guzmán	129
—Se acepta a don Manuel González García	130
—Se promueve la docencia a don Eusebio Pardo y a don Carlos Mery	131
Colegio de Ciencias de O'Higgins.—Se acepta renuncia de don Eric Prater Marin	132
Estudios Filiales.—Fondos para su desarrollo	133
Escuela de Agronomía.—Profesor de Matemática Superior y Construcción de Maquinaria.—Se nombra a don	134
Escuela de Ingenieros y Secretaría de Ingeniería de don Carlos Casar Vero	135
Escuela de Ciencias Químicas y Suelo del Sur.—Profesor titular de Dedicación Profesional Intermedia de la Química de don Carlos Casar Vero.—Se nombra a don	136
Escuela Práctica de Agronomía.—Se declara en recomposición	137
Facultad de Bellas Artes.—Se nombra a los señores Ricardo Luffman C. y don	138
Manuel Demare N. Decano y Secretario, respectivamente	139
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.—Secretaría.—Se nombra a don	140
Marcelo Díaz Salas	141
Facultad de Leyes.—Se acepta su recomposición.—Se nombra a don	142
Manuel Pizarro de las Escuelas de Ciencias Médicas y de Odontología y Farmacia	143
Facultad de Medicina.—Se nombra a don	144
Manuel Pizarro de las Escuelas de Ciencias Médicas y de Odontología y Farmacia	145
Facultad de Chile.—Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación	146
—Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación.—Se acepta	147
—Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación.—Se acepta	148
—Rector Académico.—Se nombra a don	149
Manuel Pizarro de las Escuelas de Ciencias Médicas y de Odontología y Farmacia	150
—Secretario General Académico.—Se nombra a don Enrique Marshall Rodríguez	151
—Resolución.—Se rechaza la del Rector Académico señor Loyola y la del Sr. Decano General Académico señor Marshall	152
—Rector.—Se nombra a don	153
Manuel Pizarro de las Escuelas de Ciencias Médicas y de Odontología y Farmacia	154
—Secretario General.—Se nombra a don Enrique Marshall	155
—Fondos.—Se le concede para que atienda sus gastos durante los meses de	156
Octubre, Noviembre y Diciembre	157
—Fondos.—Se le nombra Director del Sistema de Educación Secundaria	158

